

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**35790** MURCIA

Edicto.

Don Alfonso Carlos Aliaga Casanova, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número dos de Murcia, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Hace saber:

1º.- Que en el procedimiento número 4 /2009, por auto de 6 de octubre de 2009 se ha declarado en concurso al deudor Servias UVS S.L, con CIF B73143570 cuyo centro de principales intereses lo tiene en Avenida Torrepacheco n.º 49. Roldán. Torrepacheco. Murcia.

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal, recaída en don Ginés Gómez Arnau con DNI.: 22932620X y de profesión economista.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Murcia, 15 de octubre de 2009.- Secretario Judicial.

ID: A090075122-1